

Los recursos del
IRS ayudan a los
empleadores a entender
la Ley de Cuidado de la
Salud

Página 2

Plan para asistir
al Simposio de
Empleadores de 2016
sobre la Pensión para
Hijos Menores

Página 2

Ayude a difundir la voz
sobre el *EITC*

Página 2

La Asociación Americana
de la Nómina resume los
consejos para fin de año

Página 3

El *IRS* se centra en
mejorar la experiencia
del contribuyente

Página 3

Hacer un pago en
cualquier momento y en
cualquier lugar

Página 4

Los consejos tributarios
explican los nuevos
formularios para
declarar la información
de cuidado de la salud

Página 4

Medidas para facilitar
un buen proceso de fin
de año y un inicio rápido
de 2016

Página 5

Un recordatorio para
los pequeños negocios:
Obtener los formularios

Página 6

Conozca los desarrollos
recientes de los planes
de ahorros para la
jubilación

Página 6

Reporter

Invierno 2015

Un boletín para empleadores

Cómo entender la cuenta de tipo *Roth* en su plan de ahorros para la jubilación

Considere sus opciones si participa en un plan de ahorros para la jubilación de tipo 401(k), 403(b) o 457(b) gubernamental, que tiene una cuenta de tipo *Roth* designada. Con una cuenta de tipo *Roth*, usted puede:

- hacer aportaciones a la cuenta de tipo *Roth* después de impuestos; y
- si el plan lo permite, reinvertir ciertas cantidades en sus otras cuentas del plan, a la cuenta de tipo *Roth*

Aportaciones designadas a las cuentas de tipo *Roth*

A diferencia de los salarios diferidos antes de impuestos sobre los que no se cobran impuestos al momento de aportar al plan, usted tiene que pagar impuestos sobre sus aportaciones a las cuentas de tipo *Roth*. Esto significa, que su ingreso bruto para el año que hace las aportaciones a las cuentas de tipo *Roth*, será mayor que si solo hubiera hecho aplazamientos de los salarios antes de impuestos.

Sin embargo, cualquier diferimiento de salarios antes de impuestos y las ganancias relacionadas, son tributables cuando se retiran del plan. Las aportaciones a los planes *Roth*, por el contrario, no están sujetas a impuestos cuando se retiran del plan. Las ganancias en las aportaciones a los planes *Roth* tampoco están sujetas a impuestos cuando se

retiran del plan, si el retiro es una distribución calificada. Una "distribución calificada" es una distribución hecha:

- al menos 5 años después de la primera aportación a su cuenta de tipo *Roth*; y
- después que usted tenga 59½ años de edad, o debido a que es incapacitado, o a su beneficiario después de su muerte.

Reinversiones dentro del mismo plan de ahorros a su cuenta de tipo *Roth*

Es posible que su plan le permita transferir cantidades a su cuenta de tipo *Roth* en el plan, si las cantidades son:

- distribuciones de sus otras cuentas del plan elegibles a reinversión; o
- cualquier cantidad, incluso las que de otra manera no son elegibles para una distribución, de sus otras cuentas del plan.

Debe incluir en los ingresos brutos en el año de la transferencia cualquier cantidad sobre la que no ha pagado impuestos anteriormente, que reinvierta en la cuenta de tipo *Roth* de su plan.

No se incluye en los ingresos brutos cualquier retiro de la cantidad reinvertida a la cuenta de tipo *Roth*. Sin embargo, tal vez tenga que pagar impuestos sobre las ganancias de las cantidades reinverti-

das que son retiradas, a menos que el retiro sea una distribución calificada.

Consulte con su empleador si su plan tiene una cuenta de tipo *Roth* y si el plan permite reinversiones dentro del mismo plan de ahorros.

Recursos Adicionales

- Cuentas designadas de tipo *Roth* – información sobre cómo aportar a la cuenta de tipo *Roth* de un plan.
- Cuentas designadas de tipo *Roth* – Preguntas frecuentes – respuestas a preguntas sobre las aportaciones a cuentas de tipo *Roth*, impuestos sobre las distribuciones y en las reinversiones para y desde las cuentas designadas de tipo *Roth*.
- Publicación 4530, Cuentas designadas de tipo *Roth* bajo los planes 401(k), 403(b) o 457(b) gubernamentales – información sobre cómo hacer las aportaciones de tipo *Roth* en estos planes.
- Tabla de comparación de las cuentas de tipo *Roth* — Comparación de la 401(k) de tipo *Roth*, IRA de tipo *Roth* y Cuentas de ahorros para la jubilación 401(k) tradicionales. [IRS](#)

Los recursos del IRS ayudan a los empleadores a entender la Ley de Cuidado de la Salud

El **Centro de Información sobre la Ley de Cuidado de la Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés)** para los empleadores grandes aplicables (**ALE, por sus siglas en inglés**), en [IRS.gov](#), ofrece información y recursos (en inglés), para los empleadores de todos los tamaños, sobre cómo la ley de cuidado de la salud puede afectarles si se ajustan a la definición de un empleador grande aplicable. La página web incluye las siguientes secciones:

- **Cuál es la tendencia para los ALE,**
- **Cómo determinar si usted es un ALE,**
- **Recursos para los Empleadores Grandes Aplicables, y**
- **Materiales de educación comunitaria.**

Los visitantes a la página nueva, encontrarán enlaces a:

- **Información detallada acerca de las disposiciones tributarias, incluso los requisitos de declaraciones informativas para los empleadores,**

- **Preguntas y respuestas, y**
- **Formularios, instrucciones, publicaciones, consejos tributarios sobre la ley de cuidado de la salud, folletos y vídeos.**

Aunque la gran mayoría de los empleadores no se verán afectados, usted debe determinar si es un empleador grande aplicable. Si durante 2014 tuvo un promedio de al menos 50 empleados a tiempo completo, incluyendo los empleados equivalentes a tiempo completo, lo más probable es que usted es un ALE para 2015. Si usted tiene menos de 50 empleados a tiempo completo, puede ser considerado un empleador grande aplicable si comparte una propiedad común con otros empleadores. Como un empleador grande aplicable, usted debe tomar acción ahora para prepararse para la próxima temporada de impuestos.

En 2016, los empleadores grandes aplicables deben presentar una **declaración informativa anual** – y proporcionar una información a cada

empleado a tiempo completo – comunicando si ofrecieron seguro médico, y de ser así, qué seguro ofrecieron a sus empleados.

Si usted presentará 250 o más declaraciones informativas para 2015, debe presentarlas electrónicamente a través del sistema de **Declaraciones Informativas de la ACA**. Usted debe revisar ahora la **Publicación 5165, Guide for Electronically Filing Affordable Care Act (ACA) Information Returns** (Guía para Presentar Electrónicamente las Declaraciones Informativas de la Ley de Cuidado de la Salud a Bajo Precio (ACA), en inglés), para obtener información sobre los procedimientos de comunicación, formatos de transmisión, reglas de negocio y procedimientos de validación para las declaraciones que debe transmitir en 2016. 

Plan para asistir al Simposio de Empleadores de 2016 sobre la Pensión para Hijos Menores

Está programado para el 5 de mayo de 2016, el cuarto Simposio de Empleadores sobre la Pensión para Hijos Menores, junto con la conferencia anual de la Asociación Interestatal Regional del Este de la Pensión para Hijos Menores (**ERICSA, por sus siglas en inglés**). Este año, el simposio en *Myrtle Beach, SC*, ofrecerá a los asistentes un foro para hablar de las innovaciones y mejoras del programa.

La Oficina de Cumplimiento de la Pensión para Hijos Menores (**OCSE, por sus siglas en inglés**) y la Asociación Nacional de Cumplimiento con la Pensión para Hijos Menores (**NCSEA, por sus siglas en inglés**), organizaron el primer simposio de empleadores en 2005, para demostrar que nuestros empleadores del sector público y privado son socios importantes que juegan un papel clave en el éxito del programa de pensión para hijos menores. Los participantes incluyeron

empleadores y representantes de agencias de la pensión para hijos menores, el poder judicial, la **OCSE** y otras organizaciones de interesados. Se intercambiaron ideas prácticas y enfoques sobre diversos temas. En muchos casos, expresaron la necesidad de implementar cambios en sus programas y procedimientos basados en la información que aprendieron durante los debates.

En 2011 y 2014, la **NCSEA** y la **ERICSA** organizaron simposios para que los expertos de varias organizaciones de la pensión para hijos menores, empleadores, judiciales y otras organizaciones, pudieran hablar sobre la manera de mejorar las operaciones y la comunicación. Ellos identificaron soluciones a corto y largo plazo que han considerado implementar.

Visite la página web de **ERICSA** a mediados de diciembre para obtener más información y para inscribirse para el Simposio de 2016. 

Ayude a difundir la voz sobre el EITC

El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (**EITC, por sus siglas en inglés**) es un crédito tributario que puede devolver hasta \$6,242 a la gente que gana menos de \$53,267. El **EITC** pone dinero en las manos de los empleados que trabajan duro y puede ser un importante impulso financiero para los individuos y sus familias. El **IRS** estima que cuatro de cinco trabajadores elegibles reclaman y reciben su **EITC**. Usted puede ayudar a alcanzar el quinto trabajador, el que pasa por alto este crédito tributario.

La elegibilidad de los trabajadores para recibir el **EITC** cambia basada en su estado civil para propósitos de la declaración de impuestos, el número de hijos calificados que pueden reclamar y su situación financiera. Cada año, aproximadamente un tercio de

los contribuyentes recientemente elegibles reunirán los requisitos para el **EITC**. Este índice de calificación requiere la promoción continua de este crédito beneficioso.

El **EITC** no es automático. Para recibir el **EITC**, los trabajadores elegibles deben presentar una declaración del impuesto federal, aunque de otra manera no tengan la obligación de presentar una declaración y deben reclamar específicamente el crédito. Visite www.irs.gov/Spanish/El-Crédito-por-Ingreso-del-Trabajo para obtener más información acerca del **EITC**.

También hay una herramienta en línea, el **Asistente EITC**, que estará disponible en IRS.gov/espanol a principios de enero de 2016. Sus electores no tienen

que adivinar si reúnen los requisitos del **EITC** – deben utilizar el **Asistente EITC** para saber con certeza.

Además, al averiguar su elegibilidad para el **EITC**, no pase por alto los **otros créditos tributarios** para los cuales puede calificar.

El día de Concientización sobre el **EITC** es el 29 de enero de 2016.

El viernes 29 de enero, los grupos involucrados en la alfabetización financiera y educación tributaria trabajarán juntos para aumentar la concientización sobre el **EITC**, celebrando eventos, emitiendo y publicando declaraciones en los medios sociales. Le animamos a hacer lo mismo o a colaborar con las actividades de otras organizaciones. 

La Asociación Americana de la Nómina resume los consejos para fin de año

Cada fin de año trae nuevos retos para los profesionales de la nómina. Este año puede ser excepcionalmente difícil, ya que este es el primer año que los empleadores estarán obligados a declarar la información de la salud, conforme a la Ley de Cuidado de la Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés). Para ayudarle a prepararse para un fin de año y un 2016 exitoso, la Asociación Americana de la Nómina (APA, por sus siglas en inglés) ofrece los siguientes consejos para ayudarle a completar el proceso de fin de año oportunamente y con exactitud.

Muchas de estas sugerencias proceden del seminario más popular de la APA, “*Preparing for Year-End and 2016*” (Cómo prepararse para el fin de año y el 2016). Para ver la versión electrónica de este programa educativo y ahorrador de tiempo, visite [Cómo prepararse para el fin de año y el 2016](#), e inscríbese hoy. La APA también tiene seminarios electrónicos para los profesionales de la nómina en el gobierno o sector público y para las personas que tramitan nóminas Canadienses. Para aprender más, visite [Fin de año y 2016 para el Gobierno/Sector Público y Cómo preparar las Nóminas Canadienses para el fin de año y el 2016](#).

Los siguientes consejos proporcionan un amplio panorama de los problemas comunes para los profesionales de la nómina. Tenga en cuenta que cada estado tiene regulaciones separadas que afectan la nómina, que usted debe conocer.

La comunicación es la clave

La comunicación con los empleados es un elemento clave para un exitoso proceso de fin de año. Al comunicarse efectivamente con sus empleados, pueden evitarse errores y simples malentendidos. Este año, es probable que los empleadores enfrenten nuevas preguntas acerca de las declaraciones informativas de la ACA. Los empleadores deben estar preparados para explicar por qué los empleados pueden haber recibido una solicitud de número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés) de sus cónyuges o hijos. Los empleadores también deben estar preparados para explicar por qué el empleado ha recibido el Formulario 1095-C y/o el Formulario 1095-B.

Solicitudes de SSN. Ya que los proveedores de seguro

médico deben declarar el SSN de cada persona cubierta, los empleados pueden recibir una solicitud del SSN de su cónyuge o hijos. Los empleadores deben explicar que la información se utilizará en conjunto con los informes requeridos de la ACA. Al no proporcionar el SSN, el empleado aumenta el riesgo de que el IRS no pueda verificar la información en su declaración de impuestos, lo cual podría resultar en un aviso de multa. Para obtener información adicional (en inglés), vea la página web del IRS, [Questions and Answers about Reporting Social Security Numbers to Your Health Insurance Company](#) (Preguntas frecuentes relacionadas con la declaración de los números de seguro social a su compañía de seguro médico).

Formularios 1095-C y/o 1095-B. Es probable que los empleados tengan preguntas acerca de los nuevos Formularios de la ACA. Los empleadores pueden ayudar a educar a sus empleados explicándoles que los formularios se utilizarán para declarar al IRS la información de la cobertura de salud. Los formularios declaran qué cobertura se ofreció a los empleados y qué meses el empleado tenía la cobertura de seguro. El empleado utilizará esta información para completar su declaración del impuesto individual. A diferencia del Formulario W-2, este formulario no tiene que adjuntarse a la declaración de impuestos. Los empleados deben revisar el formulario para asegurarse de que la información es correcta. Puede encontrarse información adicional (en inglés) en la sección de Instrucciones para los Recibidores del Formulario 1095-C y en [Affordable Care Act Questions and Answers](#) (Preguntas y Respuestas acerca de la Ley de Cuidado de la Salud a Bajo Precio, en inglés), en la página web del IRS.

Recordatorios estándares. Además de las nuevas iniciativas de comunicación relacionadas con la declaración de información de la ACA, los empleadores deberán seguir enviando recordatorios a sus empleados referentes a los procedimientos de fin de año y las fechas de vencimiento. La APA sugiere los siguientes recordatorios:

Recordar a los empleados revisar toda la información (o sea, nombre y dirección) en sus comprobantes de pago, para verificar que es correcta. Esto ayudará a reducir los Formularios W-2 devueltos.

Recordar a los empleados revisar el estado civil y el

número de exenciones de la retención de impuestos reclamadas en el Formulario W-4(SP) y hacer cambios si es necesario (o sea, si el empleado se casó, inclusive matrimonios del mismo sexo, se divorció, o necesita cambiar el número de dependientes).

Antes de emitir al empleado un W-2 original, informar a los empleados si usted piensa cobrar una tarifa por un Formulario W-2 de reemplazo.

Recordar a los empleados que anticipan tener una deuda tributaria por el impuesto adicional al Medicare, que pueden pedir al empleador les retenga una cantidad adicional del impuesto sobre los ingresos mediante el ajuste de su Formulario W-4(SP).

Recordar a los empleados que reclaman “exentos” de la retención de impuestos, de entregar oportunamente un nuevo Formulario W-4(SP) para el trámite de los cheques de pago fechados después del 16 de febrero, si el empleado desea seguir reclamando “exento” y reúne los requisitos para hacerlo.

Informar a los empleados que no tienen ningún impuesto sobre los ingresos retenido, que podrían reclamar un reembolso debido al Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés).

Recordar a los empleados si su Cuenta de Gastos Flexibles (FSA, por sus siglas en inglés) para la salud tiene un período de gracia en 2016 para hacer reclamaciones tempranas o para trasladar hasta \$500 de las aportaciones hechas a la FSA en 2015. También, informar a sus empleados que el límite para la reducción de salarios por las aportaciones a la FSA para la salud es de \$2,550 para los planes con años que comienzan en 2016, que no ha cambiado desde el límite de 2015.

Informar a los empleados de la tasa de impuesto del SDI (Seguro estatal por discapacidad) y los cambios en la base salarial.

Informar a los empleados que el límite de aportaciones a las cuentas 401(k), 403(b), la mayoría de los planes 457 y el Plan de Ahorros (Thrift) del gobierno federal, permanece en \$18,000 para el 2016. El límite de las aportaciones para ponerse al día, para los empleados que tienen 50 años de edad o más, permanece en \$6,000 para el 2016. **APA**

El IRS se centra en mejorar la experiencia del contribuyente

El IRS demuestra una vez más que desea hacer más fácil el proceso de presentar los impuestos, al implementar tres nuevas iniciativas:

- **Formulario 1023-EZ, Streamlined Application for Recognition of Exemption Under Section 501(c)(3) of the Internal Revenue Code** (en inglés), (Solicitud agilizada para el Reconocimiento de la Exención conforme a la Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos)
- **Applications for Enrollment – Joint Board for the Enrollment of Actuaries** (en inglés), (Solicitudes de inscripción – Consejo Conjunto para la Inscripción de Actuarios)
- **Streamlined Offshore Filing Compliance Procedure** (en inglés), (Procedimiento agilizado de Cumplimiento con la Presentación desde el Extranjero)

Estas nuevas iniciativas se unen a una acción conjunta de otras **iniciativas** también dirigidas a mejorar la experiencia del contribuyente.

Pero allí no termina. El IRS también desearía escuchar sus ideas sobre cómo mejorar la experiencia del contribuyente. Así que, si usted tiene ideas sobre cómo simplificar los requisitos de declaración, agilizar los procedimientos del IRS, o acortar los formularios, ¡compártalas hoy!

Utilice el **Formulario 13285A, Reducing Tax Burden on America's Taxpayers** (en inglés), (Reducción de la Carga a los Contribuyentes Estadounidenses), para comunicarnos sus ideas. Visite la página Web de **Taxpayer Burden Reduction** (en inglés), (Reducción de la Carga de los Contribuyentes) para obtener más información. **IRS**

Hacer un pago en cualquier momento y en cualquier lugar

Considere compartir esta información con sus empleados durante la temporada de presentación de impuestos. Al ellos presentar sus impuestos este año, si adeudan, tal vez deseen considerar pagar con una de las opciones de pago en línea ofrecidas por el IRS. Si pagan en la casa o en la calle con sus teléfonos inteligentes, el IRS ofrece [opciones de pago electrónico](#) que son fáciles, seguras y mucho más rápido que enviar un cheque o giro por correo o ir en persona a una oficina del IRS.

Para hacer un pago de impuestos desde sus dispositivos móviles con la aplicación [IRS2Go](#), pueden elegir [Pago Directo](#) o por [tarjeta de débito o crédito](#).

Pago Directo del IRS es gratis y ellos pueden pagar sus impuestos con seguridad y directamente desde sus cuentas corrientes o de ahorros, programar los pagos con hasta 30 días de anticipación y recibir confirmación instantánea que enviaron su pago.

Los que presentan la declaración electrónicamente o en papel impreso, pueden pagar sus impuestos por teléfono o en línea mediante cualquier tramitador autorizado de tarjetas de débito y crédito. Aunque el IRS no cobra ninguna tarifa por este servicio, los tramitadores de tarjetas sí lo hacen. Sus empleados pueden encontrar los tramitadores de tarjetas autorizados y sus números de teléfono en www.irs.gov/pagos.

IRS2Go es la aplicación oficial del IRS para su teléfono inteligente. Con IRS2Go, sus empleados pueden averiguar el estado de sus reembolsos, encontrar ayuda con la preparación gratuita de los impuestos, apuntarse para los consejos tributarios útiles y seguir al IRS en [Twitter](#), [Tumblr](#) y [YouTube](#). IRS2Go está disponible para descargar en [Google Play](#), la tienda de aplicaciones de [Apple](#) o [Amazon](#) y sus empleados pueden hacer sus pagos cuando sea conveniente para ellos.

IRS

Los consejos tributarios explican los nuevos formularios para declarar la información de cuidado de la salud

Por primera vez en 2016, los proveedores de la cobertura de salud y ciertos empleadores proporcionarán declaraciones de la cobertura médica para las personas que tuvieron la cobertura. El IRS emitió dos Consejos Tributarios para el Cuidado de la Salud, referentes a los formularios informativos requeridos por la nueva ley de cuidado de la salud: El [Formulario 1095-B, Health Coverage](#) (en inglés), (Cobertura de Seguro Médico) y el [Formulario 1095-C, Employer-Provided Health Insurance Offer and Coverage](#) (en inglés), (Oferta y Cobertura de Seguro Médico Proporcionado por el Empleador).

El [Formulario 1095-B](#) se utiliza para declarar cierta información al IRS y a los contribuyentes referentes a las personas que tienen la cobertura mínima esencial y por lo tanto

no son responsables por el pago de responsabilidad individual compartida. Para el 31 de enero de 2016, los proveedores de la cobertura de salud deberán proporcionarle una copia del Formulario 1095-B, si usted ha sido identificado como la "persona responsable" en el formulario.

El [Formulario 1095-C](#) se utiliza para declarar la información al IRS y a los empleados, referente a las personas que tienen la cobertura mínima esencial mediante un plan del empleador y por lo tanto no son responsables por el pago de responsabilidad individual compartida para los meses que están cubiertos bajo el plan. Los empleadores que tuvieron 50 o más empleados a tiempo completo en el año anterior, utilizan el Formulario 1095-C para declarar la información requerida

sobre las ofertas de la cobertura de salud y la inscripción en la cobertura médica para sus empleados. Un empleador debe proporcionar el Formulario 1095-C a cada uno de sus empleados a tiempo completo para el 31 de enero del año siguiente al año al que se refiere el Formulario 1095-C.

Como el año pasado, el Mercado de Seguros Médicos emitirá el [Formulario 1095-A, Health Insurance Marketplace](#) (en inglés), (Declaración del Mercado de Seguros Médicos) en enero de 2016 para las personas inscritas en la cobertura de Mercado durante 2015. Encuentre más información acerca de las disposiciones de la ley de cuidado de la salud en IRS.gov/aca.

IRS

Formulario 8955-SSA...

¿Tiene su plan para la jubilación participantes que han dejado su empleo y han diferido los beneficios adquiridos?

Enumérelos en el Formulario 8955-SSA

[\(Recursos\)](#).

SSA/IRS
Reporter

SSA/IRS Reporter se publica trimestralmente, primavera (marzo), verano (junio), otoño (septiembre) e invierno (diciembre) por la Oficina de Comunicaciones del IRS para Pequeños Negocios/Trabajadores por cuenta propia.

Comentarios, pueden enviarse a [Gwen Dawson-Green, Editora](mailto:Gwen.Dawson-Green@irs.gov).

Gwen.Dawson-Green@irs.gov

Correo postal: Internal Revenue Service

Small Business/Self-Employed Communications and Stakeholder Outreach

Room 1010, Product Development Group

1100 Commerce Street MC 1019 DAL

Dallas, TX 75242-1027

Correo electrónico: SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Medidas para facilitar un buen proceso de fin de año y un inicio rápido de 2016

Al planificar el proceso de fin de año, hay numerosas tareas y fechas límites que puede incorporar en su horario, que le ayudará a completar el proceso de una manera oportuna. Algunas de estas tareas incluyen:

En diciembre

Reunir toda la información acerca de los beneficios y los ajustes a la nómina y aplicarla a la nómina del empleado, incluyendo la asistencia de reubicación, asistencia educativa, seguro de vida a término grupal, pago por enfermedad a terceros, vehículos del negocio, cheques emitidos fuera del ciclo normal y cheques anulados.

Programar cualquier nómina especial de bonificación para el año en curso.

Verificar que todo pago suspendido, anulado y cheques manuales hayan sido tramitados.

Ordenar [aquí](#) los Formularios W-2 y 1099-MISC del IRS, para todos los empleados y contratistas independientes que trabajaron para su compañía este año. Asegúrese de ordenar un suministro adicional de formularios para permitir los errores. Además, considere preparar, imprimir y presentar sus Formularios W-2 en línea, en la página [Servicios para empresas por Internet](#) de la Administración del Seguro Social. Recuerde que se le obliga presentar los formularios electrónicamente si tiene 250 o más Formularios W-2 para presentar.

Verificar los nombres y números de seguro social (SSN) de sus empleados con el [Servicio de Verificación de Números de Seguro Social](#) de la Administración del Seguro Social, en inglés.

En diciembre y enero

Verificar si el Congreso ha renovado alguna disposición tributaria. A partir del 16 de noviembre de 2015, el Congreso no ha aprobado la legislación de prórroga tributaria tradicional y no está claro qué disposiciones pueden ser renovadas.

Es posible que algunas disposiciones, incluyendo la paridad en los beneficios complementarios de transporte calificado y el Crédito Tributario por Oportunidades de Trabajo (*Work Opportunity Tax Credit*), para contratar a ciertos empleados, tales como los veteranos calificados, se renueve retroactivamente al comienzo de 2015.

Sin acción adicional del Congreso, la cantidad excludible de 2016 para los beneficios complementarios de transporte calificado aumentará a \$255 (de \$250) por mes para los beneficios de estacionamiento y permanecerá igual a \$130 por mes para los beneficios de transporte público (por ejemplo pases para el transporte público y viajes en automóviles compartidos).

Obtener del IRS los formularios, tablas de retención y publicaciones nuevos.

Revisar la base salarial del Seguro Social (\$118,500 para 2016), los límites de compensación

diferida y la tarifa por milla.

Informar a los empleados de los cambios aplicables y cualquier acción que deben tomar.

Verificar la tasa de impuesto del seguro de desempleo estatal del empleador y el límite del salario tributable para cada estado donde el empleador tiene empleados.

Calcular los impuestos al Seguro Social y al *Medicare* no recaudados de los antiguos empleados y jubilados.

Calcular el costo de la cobertura de salud proporcionada por el empleador, si se requiere, y verificar que aparecerá en la casilla 12 del Formulario W-2, utilizando el código DD.

En enero

Conciliar los totales de los Formularios W-2 y W-3 con los Formularios 941 de 2015.

Sacar un informe para verificar la información en el W-2 antes de imprimir los formularios para cada uno de los empleados.

Verificar que tiene un número de seguro social para cada empleado.

Revisar los Formularios W-2 de los empleados que tienen salarios superiores a la base salarial del Seguro Social (\$118,500 para 2015), quienes tienen beneficios que deben informarse en la casilla 10 o 12, o quienes tienen condiciones que deben marcarse en la casilla 13.

Comprar el franqueo para enviar por correo los Formularios W-2, 1099-MISC y 1095-C, si no se proporcionan electrónicamente.

Si su compañía ofrece las deducciones antes de impuestos, preparar un aviso para entregar a los empleados, que explique los cálculos de las cifras en las casillas 1, 3 y 5 del Formulario W-2.

Para el 1 de febrero (estas fechas límites son normalmente el 31 de enero, pero se prorrogan en 2016 porque el 31 de enero cae en domingo)

Entregar o enviar por correo los Formularios W-2, *Wage and Tax Statement* (en inglés), (Comprobante de Salarios e Impuestos) a todos los empleados de 2015 y los Formularios 1099-MISC a todos los contratistas independientes de 2015.

Entregar o enviar por correo los Formularios 1095-C, *Employer-Provided Health Insurance Offer and Coverage* (en inglés), (Oferta y Cobertura de Seguro Médico Proporcionado por el Empleador) a todos los empleados a tiempo completo de 2015.

Presentar el Formulario 941, *Employer's Quarterly Federal Tax Return* (Declaración Federal Trimestral del Impuesto del Empleador); el Formulario 943, *Employer's Annual Federal Tax Return for Agricultural Employees* (Declaración Federal Anual de Impuestos del Empleador de los Empleados Agrícolas), o el Formulario 944(SP), **Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador**, y el Formulario 940,

Employer's Annual Federal Unemployment (FUTA) Tax Return (Declaración Federal Anual de Impuestos del Empleador para el Desempleo (FUTA)).

La fecha límite normal para presentar los Formularios 940, 941, 943 y 944(SP) es el 1 de febrero de 2016. Si todos los impuestos fueron depositados al vencimiento, la fecha límite para la presentación se prorroga al 10 de febrero.

Para el 17 de febrero

Para cualquier empleado que reclamó "exento" de la retención en 2015, pero no ha entregado un Formulario W-4(SP) de exento para 2016, empiece a retener los impuestos basados en el Formulario W-4(SP) de no exento más reciente, válido, en el registro del empleado. Si no tiene uno, retenga los impuestos basados en el estado civil de "soltero" y cero descuentos en la retención.

Para el 29 de febrero (2016 es un año bisiesto y el 28 de febrero cae en domingo)

Presentar los Formularios W-2 (Copia A) y W-3 en papel impreso a la Administración del Seguro Social. Si los presenta electrónicamente, la fecha límite para presentar estos formularios se prorroga al 31 de marzo de 2016.

Presentar los Formularios 1094-C, *Transmittal of Employer-Provided Health Insurance Offer and Coverage Information Returns* (Transmisión de las declaraciones informativas sobre la oferta y cobertura de seguro médico proporcionado por el empleador), y los Formularios 1095-C en papel impreso al Servicio de Impuestos Internos. Si los presenta electrónicamente, la fecha límite para presentar estos formularios se prorroga al 31 de marzo de 2016.

Presentar el Formulario 8922, *Third Party Sick Pay Recap* (Resumen de compensación por enfermedad pagada a terceros), al IRS. Nota: El empleador presentará el Formulario 8922, si se declara la compensación por enfermedad en el Formulario W-2, bajo el nombre y el EIN del agente o compañía de seguros. El agente o compañía de seguros presentará el Formulario 8922 si se declara la compensación por enfermedad en el Formulario W-2 bajo el nombre y el EIN del empleador. El Formulario 8922 debe ser presentado en papel impreso para el año tributario de 2015.

Nota del Editor: La fuerte colaboración de la Asociación Americana de la Nómina con el IRS y la SSA le permite preparar sus clases y publicaciones, tales como *The Payroll Source*®, con la más exacta y actualizada información, para educar a los empleadores. Más información sobre la APA está disponible en www.americanpayroll.org. **APA**

Un recordatorio para los pequeños negocios: Obtener los formularios

Si usted necesitará los Formularios W-2, W-3 o 1099 en blanco, no espere hasta el último minuto.

La demanda del contribuyente de productos de impuestos en papel está disminuyendo debido a un aumento en la presentación electrónica y la disponibilidad de productos en línea. Debido a la disminución de la demanda y el costo de impresión y envío, el IRS ya no abastecerá los Formularios W-2, W-3 y 1099 en los Centros de Ayuda al Contribuyente. Los formularios que regularmente son utilizados por los dueños de pequeños negocios, pueden solicitarse en línea o por teléfono. Los pedidos se entregan directamente al domicilio del contribuyente o a la dirección del negocio.

- Para ordenar en línea, pulse en el enlace proporcionado a continuación.
<https://www.irs.gov/Businesses/Online-Ordering-for-Information>Returns-and-Employer>Returns>
- Para ordenar por teléfono, llame al 1-800-829-3676.
- Algunas tiendas de suministros de oficina venden estos formularios.

La Administración del Seguro Social ofrece la opción de crear y presentar electrónicamente los Formularios W-2 en línea. Presente los Formularios W-2/W-2c y W-3/W-3c electrónicamente al visitar la página web de la [Administración del Seguro Social de Instrucciones e Información para las Declaraciones del Empleador](#), para crear y presentar versiones electrónicas y rellenables de los Formularios W-2 y W-3. **IRS**

Conozca los desarrollos recientes de los planes de ahorros para la jubilación

Lea los desarrollos recientes que pueden afectar su plan de ahorros para la jubilación:

- [El IRS Anuncia las limitaciones en los planes de pensión para 2016; el límite de aportaciones permanece sin cambios en \\$18,000 para 2016](#) (en inglés) – ajustes del costo de vida que afectan las limitaciones del dólar para los planes de pensiones y otros elementos relacionados con los ahorros para la jubilación para el año tributario 2016. En general, las limitaciones de los planes de pensiones no cambiarán para el 2016.
- [Lista de planes 403\(b\) previamente aprobados](#) (en inglés) – Esta lista incluye los planes prototipos y de tipo *Volume Submitter* enviados al IRS para opinión o cartas consultivas del 28 de junio de 2013 al 9 de septiembre de 2015, cubriendo las regulaciones finales bajo la sección 403(b) del Código de Impuestos Internos (*IRC*, por sus siglas en inglés), emitidas en 2007.
- [La mayoría de los jubilados necesitan tomar las distribuciones mínimas requeridas para el 31 de diciembre](#) – recordatorio para los contribuyentes que nacieron antes del 1 de julio de 1945: generalmente, usted debe recibir los pagos de sus planes de ahorros para la jubilación *IRA* y planes de ahorros para la jubilación del lugar de empleo, para el 31 de diciembre.

- [Recursos para Pequeños Negocios sobre el Plan de Ahorros para la Jubilación](#) (en inglés) – incluyen la elección de un plan, la operación y mantenimiento de un plan, la corrección de errores del plan y recursos adicionales.

Para asegurarse de que recibe las noticias más recientes sobre los planes de ahorros para la jubilación, [inscríbese](#) al boletín informativo gratuito del IRS, Noticias sobre Planes del Empleado. Visite también (y marque como favorito) la página Web [Información Tributaria para Planes de Ahorros para la Jubilación](#) en *IRS.gov* (en inglés), para acceder a otros recursos de planes de ahorros para la jubilación, tales como:

- Recursos para individuos
- Administración de planes de ahorros para la jubilación
- Tipos de planes de ahorros para la jubilación
- Preguntas Frecuentes sobre los planes de ahorros para la jubilación
- Seminarios electrónicos y foros telefónicos
- Formularios y Publicaciones
- Corrección de errores del plan **IRS**